

CON 19 / 17

ASUNTO

VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE “OBRAS DE PINTURA EN DIVERSOS COLEGIOS PÚBLICOS Y ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

VÍCTOR BRIBIÁN INSUGA, COMO JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y JESÚS VELA TERUEL, COMO JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS.

INFORMAN:

Tras la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que pudieran encontrarse en situación de baja temeraria, a continuación pasamos a detallar la valoración de las ofertas finales presentadas de acuerdo con el punto 8: “Criterios de negociación y adjudicación del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.1.- Precio. Hasta 70 puntos.

La puntuación asignada a cada proposición (V_i) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \times \left[1 - 0,9 \times \left(\frac{B_{m\acute{a}x} - B_i}{B_{m\acute{a}x} - \frac{B_{m\acute{m}n}}{2}} \right)^2 \right]$$

dónde:

V_i : Puntuación asignada a la propuesta i .

$V_{m\acute{a}x}$: Puntuación máxima asignada a la oferta económica (70 puntos)

$B_{m\acute{a}x}$: Baja máxima (%)

$B_{m\acute{m}n}$: Baja mínima (%)

B_i : Baja de la oferta i (%)

Las proposiciones económicas que han realizado los licitadores han sido las siguientes:

Oferta N°	Licitador	Oferta Económica	IVA	Baja %
1	SECOFIR	51.843,34 €	10.887,10 €	37,50
2	UTE NEW SAMPER	61.299,58 €	12.872,91€	26,10
3	ISBOS	61.382,51 €	12.890,32 €	26,00

Resultando las siguientes puntuaciones para cada licitador por su oferta económica:

Oferta Nº	Licitador	Baja (Bi)	PUNTUACIÓN (Vi)
1	SECOFIR	37,50	70,00
2	UTE NEW SAMPER-MARFIL	26,10	56,36
3	ISBOS	26,00	56,12

8.2.- Reducción del plazo de ejecución de la obra. Hasta 10 puntos.

Se asignará la puntuación máxima a la mayor reducción de plazo, siempre que responda a criterios lógicos y justificados, y una puntuación de cero puntos a la oferta que no reduzca el plazo establecido en el Pliego o no justifique adecuadamente la viabilidad de la reducción ofertada, asignando una puntuación proporcional al resto de ofertas.

Para valorar cualquier reducción del plazo de ejecución, ésta deberá estar justificada en el programa de ejecución de la obra, de modo que la Administración cuente con la absoluta garantía de que los plazos ofrecidos pueden ser razonablemente cumplidos sin menoscabo de la calidad de ejecución de la obra.

No se aceptarán reducciones del plazo de ejecución por encima de 7 días naturales, por considerar inviable llevar a cabo las obras objeto del contrato en tales plazos.

A continuación se expone la valoración de las ofertas presentadas.

- **SECOFIR SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUEGO**

Presenta una programación donde se indican los centros a pintar con las fechas de inicio y fin de los trabajos. Según el programa presentado, los trabajos se iniciarían el 3 de julio y finalizarían el 22 de agosto. Ello supone una reducción de plazo de 5 días naturales respecto al máximo recogido en el PCAP.

Se considera viable esta reducción del plazo de ejecución.

Obtiene en este apartado 7,14 puntos.

- **UTE NEW SAMPER-MARFIL**

Propone una reducción de plazo de 7 días, que es el máximo establecido en el Pliego.

Presenta un programa de diagrama de barras donde se indican los centros a pintar con las fechas de inicio y fin y los diferentes trabajos a llevar a cabo en cada centro.

Aporta como recursos humanos 12 oficiales primera, pudiendo incrementar este número con 5 oficiales si fuese necesario.

Se considera esta dotación suficiente para llevar a cabo el contrato en el plazo ofertado.

Obtiene en este apartado 10 puntos.

- **ISBOS PINTURAS Y SERVICIOS S.L.**

Presenta un cronograma donde se indican los centros a pintar con las fechas de inicio y fin de los trabajos. Según el cronograma presentado, los trabajos se iniciarían el 3 de julio y finalizarían el 21 de agosto. Ello supone una reducción de plazo de 6 días naturales respecto al máximo recogido en el PCAP.

Se considera viable esta reducción del plazo de ejecución.

Obtiene en este apartado 8,57 puntos.

8.3 Plan de control de calidad. Hasta 5 puntos.

Se valorará el contenido y presupuesto (IVA excluido) del plan de control de calidad que proponga cada licitador para el control de los materiales y de la ejecución. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que, exponiendo un plan de control de calidad pormenorizado y fiable, destine mayor presupuesto al mismo, puntuando las restantes ofertas en función del presupuesto destinado a estas tareas. Se considera como presupuesto máximo del plan de control de calidad el 3% del presupuesto base de licitación de la obra.

A continuación se expone la valoración de las ofertas presentadas.

- **SECOFIR SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUEGO**

Indica que antes del inicio de las obras, el responsable de la ejecución, D. Cristóbal Jaén Magán, realizará un plan de control de calidad.

No presenta un plan de control de calidad externo ni aporta valoración económica de plan de control de calidad.

Obtiene en este apartado 0 puntos.

- **UTE NEW SAMPER-MARFIL**

Presenta de manera genérica un plan de control de calidad, indicando el laboratorio que realizará los trabajos, Lack Air & Rail Farbe.

Valora el importe para el control de calidad en 1.245,18 €.

Obtiene en este apartado 2,95 puntos.

- **ISBOS PINTURAS Y SERVICIOS S.L.**

Indica de manera genérica un plan de control de calidad, indicando el laboratorio que realizará los trabajos, Tecnalía.

Valora el importe para el control de calidad en 2.555,00 € (IVA incluido), lo que supone 2.111,57 € (IVA excluido).

Obtiene en este apartado 5,00 puntos.

8.4.- Mejoras. Hasta 15 puntos.

Se considerarán y valorarán las mejoras ofertadas por los licitadores, siempre que guarden una relación directa con el objeto del contrato y resulten eficientes para la consecución del mismo. No

se considerarán como mejoras las actuaciones de buena ejecución propias del correcto desarrollo y organización de la obra.

Para ser consideradas como tales, las mejoras deberán ser a costa del licitador (es decir, no suponer coste alguno para el Ayuntamiento). En todo caso, sólo se considerarán aquellas mejoras suficientemente descritas, justificadas técnicamente y acompañadas de una valoración económica pormenorizada de su coste de ejecución por contrata, IVA excluido, sin perjuicio de la valoración que, de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar la Mesa de Contratación de acuerdo con precios vigentes de mercado. La oferta deberá contener la justificación técnica de las mejoras propuestas, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de valorar la idoneidad de cada una de ellas.

Se admitirán mejoras sobre los siguientes aspectos.

- M2 Reparación de paramentos horizontales para su posterior pintado
- M2 Pintura esmalte sobre carpintería metálica.
- M2 Pintura plástica para fachadas exteriores.
- M2 Pintura plástica para exteriores para vallas de cerramiento.

La puntuación por mejoras asignada a cada proposición (M_x) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_x = 15 \times \frac{\sum M_i}{(\sum M_i)_{max}}$$

dónde:

M_x es la puntuación asignada a la propuesta i

$\sum M_i$ es la suma de la valoración económica asignada a todas las mejoras de la propuesta i

$(\sum M_i)_{max}$ es el valor máximo de la suma de las valoraciones económicas asignadas a las mejoras ofertadas por los licitadores

La valoración económica asignada a cada mejora de cada licitador (M_i) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$M_i = V_i \times f_i \times f_v$, dónde:

V_i es el valor económico, en euros, propuesto por el licitador para la mejora i ofertada

f_i es el coeficiente de idoneidad asignado a la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora nada idonea o injustificada); 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1 (mejora idonea y justificada)

f_v es el coeficiente de ajuste de la valoración económica de la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0; 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1. El valor adoptado será el que haga más próxima la valoración corregida al valor de mercado, calculado según las descripciones técnicas aportadas y los precios vigentes de mercado.

Se considera como límite de equilibrio económico de las mejoras el 15% del presupuesto base de licitación de la obra, por lo que se asignarán cero puntos en este criterio a las proposiciones cuya valoración económica de la suma de mejoras ofertadas ($\sum V_i$) represente un porcentaje superior al citado.

ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS MEJORAS

Se considera como límite de equilibrio económico de las mejoras el 15% del presupuesto base de licitación de la obra: 12.442,40 €.

La justificación de los coeficientes otorgados en las tablas quedan indicados en los puntos siguientes, entendiendo que cuando se ha puntuado con "1" en cada uno de los coeficientes, se considera: fi: mejora idónea y justificada y fv: mejora valorada correcta económicamente.

- **SECOFIR SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUEGO**

Este licitador presenta como mejoras las siguientes:

Nº	DEFINICIÓN MEJORA
1	M2 Aplicación de quitamanchas en zonas de humedades o con pintadas para su posterior pintado. Repercusión 0,10 € por m2
2	M2 Raspado de zonas deterioradas y aplicación de imprimación para su posterior pintado sobre carpintería metálica. Repercusión 0,20 € por m2
3	Cambio de material por revestimiento pétreo exterior de mejor calidad en pintura para fachadas exteriores. Repercusión 0,10 € por m2
4	Cambio de material por revestimiento pétreo exterior de mejor calidad en pintura para fachadas exteriores. Repercusión 0,25 € por m2

Este licitador no presenta valoración económica de cada una de las mejoras ofertadas ni indicación clara de la medición a la que se aplicarían, con lo cual no es posible determinar la valoración de las mismas.

Por otra parte, las mejoras 3 y 4 ofertadas supondrían un cambio del material a aplicar respecto del previsto en el pliego de condiciones del contrato. Dicho cambio se considera improcedente, por lo que en ningún caso estas mejoras se valorarían como tales.

La puntuación obtenida en este apartado es de 0 puntos.

- **UTE NEW SAMPER-MARFIL**

Nº	DEFINICIÓN MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1	CP Fuentesanta. Esmalte sobre cerrajería. 25,86 m2	190,04	1	1	190,04
2	CP Fuentesanta. Pintura plástica exterior. 99 m2	569,25	1	1	569,25
3	CP San Sebastián. Esmalte sobre cerrajería. 26,46 m2	194,48	1	1	194,48
4	CP San Sebastián. Esmalte sobre estructura metálica. 144 m2	2.088,00	1	1	2.088,00
5	CP San Sebastián. Pintura plástica exterior. 78,84 m2	453,31	1	1	453,31
6	CP Infantas Elena y Cristina. Pintura plástica exterior. 67,84 m2	249,65	1	1	249,65
7	CP Infantas Elena y Cristina. Pintura esmalte sobre carpintería metálica o madera. 18,18 m2	133,62	1	1	133,62

Nº	DEFINICIÓN MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
8	CP Teresa de Calcuta. Esmalte sobre carpintería metálica o madera. 18,90 m2	138,92	1	1	138,92
9	CP Silvio Abad. Esmalte sobre carpintería metálica. 474,66 m2	4.438,03	1	1	4.438,03
10	Escuela de Música. Esmalte sobre carpintería metálica o madera. 21,60 m2	158,76	1	1	158,76
Suma:		8.614,06			Σ Mi 8.614,06

La puntuación obtenida en este apartado es de 15 puntos.

• **ISBOS PINTURAS Y SERVICIOS S.L.**

Nº	DEFINICIÓN MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1	CP Silvio Abad. Raspado de pintura vieja, capa de sellador y tendido.747 m2	2.031,74	1	1	2.031,74
2	CP Silvio Abad. Aplicado de dos capas de temple.747 m2	829,17	1	1	829,17
3	CP Infantas Elena y Cristina. Pintura esmalte sobre puertas de madera. 120 m2	651,60	1	1	651,60
4	CP Fuentesanta. Pintura plástica exterior sobre muro hormigón. 247 m2	980,59	1	1	980,59
5	CP Fuentesanta. Pintura esmalte sobre cerrajería. 66 m2	358,38	1	1	358,38
6	CP San Sebastián. Pintura esmalte sobre cerrajería exterior. 130 m2	705,90	1	1	705,90
7	CP San Sebastián. Pintura plástica exterior sobre muros. 115 m2	456,55	1	1	456,55
8	CP Teresa de Calcuta. Pintura plástica interior en techos. 250 m2	590,00	1	1	590,00
9	CP Teresa de Calcuta. Pintura esmalte sintético en cerrajería. 150 m2	814,50	1	1	814,50
10	Escuela de Música y Danza. Pintura esmalte sobre cerrajería. 120 m2	651,60	1	1	651,60
Suma:		8.070,03			Σ Mi 8.070,03

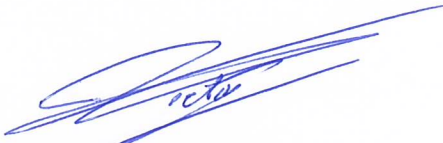
La puntuación obtenida en este apartado es de: 14,05 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

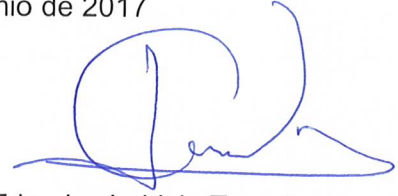
LICITADOR	Precio	Plazo	C. Calidad	Mejoras	TOTAL
SECOFIR	70,00	7,14	0,00	0,00	77,14
UTE SAMPER-MARFIL	56,36	10,00	2,95	15,00	84,31
ISBOS	56,12	8,57	5,00	14,05	83,74

A la vista de lo anterior, se considera la oferta de la empresa UTE SAMPER-MARFIL como la más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento, por lo que se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a la misma.

San Sebastián de los Reyes, 23 de junio de 2017



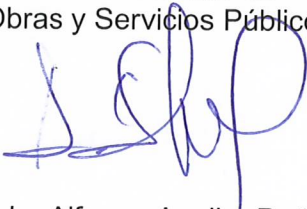
Fdo. Víctor Bribián Insuga.



Fdo. Jesús Vela Teruel.

VºBº:

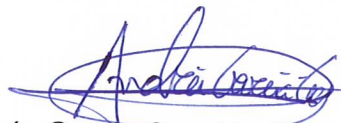
El Jefe del Servicio de
Obras y Servicios Públicos



Fdo. Alfonso Aguilar Peña

Enterado,

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS



Fdo.: Andrés García-Caro Medina

JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN